

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<b>Año LXXII</b>	Salta, 5 de enero de 1981	Correo Argentino SALTA	<b>FRANQUEO A PAGAR</b>
EDICION DE 12 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 55.314

**Nº 11.140**

Tirada de 700 ejemplares

**HORARIO**

Para la publicación de avisos

**LUNES A VIERNES**  
de 7,30 a 13 horas

**ROBERTO AUGUSTO ULLOA**  
Capitán de Navío (R.)  
Gobernador

**RENE JULIO DAVIDS**  
Capitán de Fragata (R.)  
Ministro de Gobierno, Justicia y  
Educación

**Ing. PABLO A MÜLLER**  
Ministro de Economía

**Dr. GASPAR J. SOLA**  
Ministro de Bienestar Social

**Dr. JORGE OSCAR FOLLONI**  
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y  
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 450

**TELEFONO Nº 214780**

**Sr. ROSENDO SOTO**  
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

**DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.**

Art. 6º — a) Todos los textos que se presentan para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

**RESOLUCION Nº 569**

Salta, 2 de setiembre de 1980

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de setiembre del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

## I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 20.000,—	\$ 150,— la palabra
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Avisos Comerciales	\$ 11.000,—	\$ 150,— " "
Edictos de Mina	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública (Art. 350 - Código de Aguas)	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Avisos Administrativos	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Edictos Judiciales	\$ 8.000,—	\$ 130,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 20.000,—	\$ 150,— " "
Remates inmuebles y automotores	\$ 20.000,—	\$ 170,— " "
Remates varios	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Sucesorios	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Balances de más de ¼ de página hasta ½ página	\$ 20.000,—	
De ½ página hasta (1) una página	\$ 40.000,—	
Más un adicional en concepto de prueba de	\$ 30.000,—	

## II - SUSCRIPCIONES

		Ejemplares sueltos	
a) Anual	\$ 100.000,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 800,—
b) Semestral	\$ 65.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 1.000,—
c) Trimestral	\$ 40.000,—	Atrasado, más de un año	\$ 2.500,—

Art. 2º — Dejar establecido que se mantienen en vigencia las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la resolución ministerial Nº 61/80.

## SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

	Pág.
<b>DECRETOS</b>	
<b>DESCRIPCION</b>	
M. de Gobierno Nº 1706 del 28-11-80 — Apruébanse los presupuestos generales de las Municipalidades de Molinos y El Quebrachal . . . . .	17
M. de Gobierno Nº 1707 del 28-11-80 — Apruébase el presupuesto general de la Municipalidad de Cachi . . . . .	21
<b>EDICTOS DE MINAS</b>	
Nº 40760 — Oscar Lafuente . . . . .	23
Nº 40758 — Víctor Omar Viera . . . . .	23
Nº 40757 — Víctor Omar Viera . . . . .	24
<b>CONCURSO DE PRECIO</b>	
Nº 40762 — Banco Provincial de Salta . . . . .	24
<b>EDICTO CITATORIO</b>	
Nº 40641 — Oscar Koehle . . . . .	24
<b>NOTIFICACION ADMINISTRATIVA</b>	
Nº 40754 — Hugo Mazza . . . . .	24
Nº 40753 — Sebastián Escalante . . . . .	24

## Sección JUDICIAL

	Pág.
<b>SUCESORIOS</b>	
Nº 40761 — Pascual Ramírez o Pascual Ramírez López . . . . .	25
Nº 40667 — Rodríguez José . . . . .	25
Nº 40666 — Eleuterio Fergunzon . . . . .	25

**CONCURSO CIVIL**

Pág.

Nº 40751 — César Apolo y Jorge Adalberto Montañez ..... 25

**EDICTOS DE QUIEBRA**

Nº 40741 — García Salas, Pedro ..... 25

**EDICTO JUDICIAL**

Nº 40714 — Julio Argentino Armanino ..... 25

**Sección COMERCIAL****TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

Nº 40763 — Fantasía Boutique Airampo ..... 26

**Sección GENERAL****ASAMBLEA**

Nº 40764 — Bochín Club P. Martín Córdoba, para el día 26-1-81 ..... 26

**RECAUDACION**

Nº 40765 — Del día 2-1-81 ..... 26

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 28 de noviembre de 1980

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

**DECRETO Nº 1706**

Expediente Nºs. 53-15060/79, 18566/80.

VISTO los expedientes del rubro, que contienen presupuestos de Gastos y Cálculo de Recursos correspondientes al año 1979, elevados para su aprobación por distintas Comunas del Interior de la Provincia; y

**CONSIDERANDO:**

Que en todos los casos ha tomado intervención el Departamento de Asistencia y Control Contable de la Secretaría de Estado de Municipalidades, informando que se han cumplido las pautas fijadas oportunamente por la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, en lo que respecta a la estructura presupuestaria y demás datos requeridos por ésa.

Que en mérito a ello, la Secretaría de Estado de Municipalidades solicita el dictado del decreto aprobatorio pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébanse los Presupuestos Generales de Gastos y Cálculo de Recursos año 1979, correspondientes a los Municipios que se-

guidamente se detallan y cuyos totales ascienden a las sumas que en cada caso se indica:

—Expte. Nº 53-15060/79 - Municipalidad de Molinos - Dpto. del mismo nombre

Total de Recursos \$ 162.544.127

Total de Erogaciones: \$ 162.544.127

—Expte. Nº 53-18566/80 - Municipalidad de El Quebrachal - Dpto. de Anta

Total de Recursos: \$ 483.140.233

Total de Erogaciones: \$ 469.398.696

Superávit: \$ 13.741.537

Art. 2º — Dispónese por intermedio del Boletín Oficial la publicación íntegra de los Presupuestos Municipales que se aprueban por el artículo anterior, a cuyo efecto la Secretaría de Estado de Municipalidades deberá remitir copia legalizada de los mismos al citado Organismo de difusión oficial.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por los señores Secretarios de Estado de Municipalidades y de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Davids - Müller - Alvarado - Juncosa - Sosa**

## ORDENANZA Nº 1/79

VISTO: El Proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1979, confeccionado por la Asesoría Contable de acuerdo a instrucciones impartidas y remitido a este despacho, y

## CONSIDERANDO:

Que el mismo se ajusta a las directivas emanadas del Ministerio de Economía, la Secretaría de Estado de Municipalidades y disposiciones legales vigentes, por ello:

## El Presidente de la Comisión Municipal de Molinos

## ORDENA:

Artículo 1º — Estímase en la suma de pesos Ciento sesenta y dos millones quinientos cuarenta

y cuatro mil ciento veintisiete (\$ 162.544.127) el Cálculo de Recursos para el año 1979, según planillas anexas que por separado forman parte de esta Ordenanza.

Art. 2º — Fíjase en la suma de Pesos ciento sesenta y dos millones quinientos cuarenta y cuatro mil ciento veintisiete (\$ 162.544.127) el Presupuesto de Gastos previstos para el Ejercicio 1979, conforme a planillas que por separado forman parte de esta Ordenanza.

Art. 3º — Elévese a aprobación del Poder Ejecutivo de la Provincia, para su posterior registración en el Libro de Ordenanzas de este municipio.

Art. 4º — Dado en el Despacho de la Intendencia de Molinos, a los treinta y un días del mes de Julio de mil novecientos setenta y nueve.

Néstor V. Ramírez

## MUNICIPALIDAD DE MOLINOS

## PRESUPUESTO MUNICIPAL 1979

## RECURSOS

CODIGO	RUBROS	Parciales	Totales
Inc. I.	INGRESOS CORRIENTES		162.544.127
	De Jurisdicción Municipal		
	Item 1. TASAS MUNICIPALES		14.842.888
Part. 1.	Alumbrado, Limpieza, Riego, etc.	5.000.000	
Part. 2.	Inspección de Seguridad e Higiene	100.000	
Part. 3.	Actividades Varias	500.000	
Part. 4.	Derecho de Publicidad y Propaganda	100.000	
Part. 5.	Derecho de Piso y Ambulante	100.000	
Part. 6.	Derecho de Construcción	50.000	
Part. 7.	Patentamiento Automotores y Rodados	3.500.000	
Part. 8.	Derecho s/Espectáculos Públicos	80.000	
Part. 9.	Rifas y otros Juegos Permitidos	50.000	
Part. 10.	Derecho de Degolladura	100.000	
Part. 11.	Expedición de Carnets	100.000	
Part. 12.	Derecho de Cementerio	100.000	
Part. 13.	Guía y Transferencia de Ganados	100.000	
Part. 14.	Guía de Cueros	100.000	
Part. 15.	Sellados	100.000	
Part. 16.	Multas y Recargos	100.000	
Part. 17.	Explotación de Equipos	3.000.000	
Part. 18.	Renta Atrasada	1.162.888	
Part. 19.	Aguas Corrientes	500.000	
Item 2.	OTROS INGRESOS DE JURISDICCION MUNICIPAL		100.000
Part. 20.	Ingresos Varios	100.000	
Inc. II.	INGRESOS CORRIENTES		147.601.239
	De Otras Jurisdicciones		
Item 1.	PARTICIPACION EN IMPUESTOS		139.901.239
Part. 22.	Coparticipación Provincial	139.901.239	
Item 2.	APORTES NO REINTEGRABLES		7.700.000
Part. 24.	F. M. D. - Ley 5082/76	5.200.000	
Part. 23.	Otras Subvenciones	2.500.000	
	TOTAL DE INGRESOS		162.544.127

**MUNICIPALIDAD DE MOLINOS**  
**PRESUPUESTO MUNICIPAL 1979**  
**GASTOS**

CODIGO	RUBROS	Parciales	Totales
Inc. IV.	EROGACIONES CORRIENTES		93.705.696
	Item 1. Gastos en Personal	44.468.445	44.468.445
	Item 2. Bienes de Consumo	17.369.063	17.369.063
	Item 3. Servicios	14.100.000	14.100.000
	Item 4. Transferencias Corrientes	1.587.781	1.587.781
	Item 5. Crédito Adicional p/mejoras salariales	14.196.996	14.196.996
	Item 5. Crédito Adicional p/erogaciones corrientes	1.983.411	1.983.411
	TOTAL EROGACIONES CORRIENTES		93.705.696
Inc. V.	EROGACIONES DE CAPITAL		68.838.431
	Item 1. Bienes de Capital	17.000.000	17.000.000
	Item 2. Trabajos Públicos	49.190.800	49.190.800
	Item 3. Crédito Adicional p/Erogaciones de Capital	2.647.631	2.647.631
	TOTAL EROGACIONES DE CAPITAL		68.838.431
	TOTAL EROGACIONES CORRIENTES		93.705.696
	TOTAL EROGACIONES		162.544.127

**Roque López Parra**  
 Contador Público Nacional

**Néstor V. Ramírez**  
 Presidente Comisión Municipal  
 Molinos

**ORDENANZA Nº 3/79**

VISTO La necesidad de contar con el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el año mil novecientos setenta y nueve, teniendo en cuenta las pautas emanadas del Superior Gobierno de la Provincia y;

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo debe estar de acuerdo con los criterios y principios generales del Gobierno Provincial y Nacional,

**El Intendente Municipal de El Quebrachal**

**ORDENA:**

Artículo 1º — Estímase en la suma de \$ 483.140.233 (Pesos cuatrocientos ochenta y tres millones ciento cuarenta mil doscientos treinta y tres) el total de Recursos para el año 1979, de acuerdo con el detalle que se adjunta.

Art. 2º — Fíjase en la suma de \$ 469.398.696, (Pesos cuatrocientos sesenta y nueve millones trescientos noventa y ocho mil seiscientos noventa y seis) el total de Erogaciones para el año

1979, conforme con los Anexos que se adjuntan y que forman parte de la presente.

Art. 3º — Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las transferencias de partidas en los rubros parciales, de cada partida principal, cuando las necesidades de funcionamiento y financieras lo requieran, mediante el dictado de una Resolución.

Art. 4º — Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a modificar su presupuesto cuando reciba fondos del Gobierno Provincial o Nacional, como Aporte No Reintegrable, por los mismos montos y destinos que le son entregados.

Art. 5º — Elévese la presente Ordenanza, por intermedio de la Secretaría de Estado de Municipalidades, al Superior Gobierno de la Provincia solicitando su aprobación.

Art. 6º — Comuníquese, Publíquese, Insértese y Archívese.

**Eusebio Bulacio**  
 Intendente

**MUNICIPALIDAD DE EL QUEBRACHAL**  
**INGRESOS**

<b>CODIGO</b>				<b>CONCEPTO</b>	<b>Parciales</b>	<b>Totales</b>
<b>Inc.</b>	<b>Item</b>	<b>Part.</b>	<b>SP.</b>			
1				INGRESOS CORRIENTES		463.436.233
	1			De Jurisdicción Municipal		463.436.233
		1		Tasas Municipales		60.057.630
		1		Alumbrado, Limp. y Conserv. Calles	20.000.000	
		2		Actividades Varias	13.000.000	
		3		Patentes Rodados	60.000	
		4		Guías Ganados y Cueros	2.700.000	
		5		Sellados	600.000	
		6		Multas y Recargos	1.800.000	
		7		Explotación de Equipos	100.000	
		8		Derecho Espectáculos Públicos	1.700.000	
		9		Expedición Carnets	750.000	
		10		Piso y Venta Ambulante	600.000	
		11		Derecho de Matadero	13.000.000	
		12		Derecho de Cementerio	100.000	
		13		Aguas Corrientes	2.500.000	
		14		Rentas Atrasadas	2.000.000	
		15		Transferencias de Ganado	87.630	
		16		Venta Certificados Ganado	245.000	
		17		Certificado Libre Deuda	15.000	
		18		Ingresos Varios	800.000	
	2			DE OTRAS JURISDICCIONES		
		1		Participación en Imp. Nac y Provinciales		380.558.592
		1		Coparticipación Nacional A. y E.	2.172.482	
		2		Coparticipación Provincial	369.696.576	
		3		Participación D. G. R.	8.689.534	
		2		Aportes no Reintegrables		22.820.011
		1		F. D. M. - Ley 5082/76	22.820.011	
	2			INGRESOS DE CAPITAL		19.704.000
		1		Venta de Activo Fijo		704.000
		1		Ventas Bienes Municipales	704.000	
		2		Otros Ingresos de Capital		19.000.000
		1		Venta Casas Bº Municipal	12.000.000	
		2		Venta Lotes Municipales	5.000.000	
		3		Anticipo Cuotas Casas Municipales	2.000.000	
				<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>483.140.233</b>

**MUNICIPALIDAD DE EL QUEBRACHAL**  
**EROGACIONES**

CODIGO			Parciales	Totales	
Sec.	Sect.	Part.			CONCEPTO
				EROGACIONES CORRIENTES	242.293.274
	1		73.531.274	Personal	
	2		95.950.000	Bienes de Consumo	
	3		72.812.000	Servicios	
				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.000.000
	1		12.000.000	Transferencias Corrientes	
				SUB - TOTAL	254.293.274
				Crédito Adicional p/Mejoras Salariales	15.566.251
				TOTAL EROGACIONES CORRIENTES	269.859.525
				EROGACIONES DE CAPITAL	
				INVERSION FISICA	181.436.011
	1		26.700.011	Bienes de Capital	
	2		154.736.000	Trabajos Públicos	
				SUB - TOTAL	181.436.011
				Crédito Adicional para Erogaciones	18.103.160
			10.845.720	a) Para Erogaciones Corrientes (6%)	
			7.257.440	b) Para Erogaciones de Capital (4%)	
				TOTAL EROGACIONES DE CAPITAL	199.539.171
				TOTAL EROGACIONES CORRIENTES	269.859.525
				TOTAL EROGACIONES DE CAPITAL	199.539.171
				TOTAL EROGACIONES	469.398.696

Eusebio Bulacio  
Intendente  
Municipalidad de El Quebrachal

Salta, 28 de noviembre de 1980

**DECRETO Nº 1707**

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

Expediente Nº 53-17977/80.

VISTO el expediente del rubro, por el cual la Municipalidad de Cachi, departamento del mismo nombre, eleva para su aprobación el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos (Ordenanza Nº 2/79) elaborado por esa Comuna para el Ejercicio 1978, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 66 el Departamento de Asistencia y Control Contable de la Secretaría de Estado de Municipalidades informa que el referido presupuesto municipal, de estos obrados, ha sido confeccionado conforme a las pautas fijadas oportunamente por la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, en lo que respecta a la estructura presupuestaria y demás datos requeridos por ésa.

Que en mérito a ello, la Secretaría de Estado de Municipalidades solicita el dictado del decreto aprobatorio pertinente:

Por ello:

**El Gobernador de la Provincia**

D E C R E T A:

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 1978, correspondiente al Municipio de Cachi, y cuyos totales ascienden a las sumas de:

Total de Recursos: \$ 135.197.503

Total de Erogaciones: \$ 135.197.503

Art. 2º — Dispónese por intermedio del Boletín Oficial la publicación íntegra del presupuesto municipal que se aprueba en el artículo anterior a cuyo efecto la Secretaría de Estado de Municipalidades deberá remitir copia legalizada del mismo al citado organismo de difusión oficial.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por los señores Secretarios de Estado de Municipalidades y de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Davids - Müller - Alvarado - Juncosa - Sosa**

ORDENANZA Nº 2/79

VISTO: La necesidad de dictar el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1978, todo ello de acuerdo a los lineamientos impartidos oportunamente por el Superior Gobierno de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado instrumento legal es de fundamental importancia para el desenvolvimiento comunal;

Por ello:

**El Intendente Municipal de Cachi  
Sanciona y Promulga con Fuerza de**

ORDENANZA:

Artículo 1º — Estímase en la suma de Pesos

ciento treinta y cinco millones ciento noventa y siete mil quinientos tres (\$ 135.197.503) el Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1978, según planillas adjuntas.

Art. 2º — Fijase en la suma de Pesos ciento treinta y cinco millones ciento noventa y siete mil quinientos tres (\$ 135.197.503) el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 1978, según planillas adjuntas.

Art. 3º — Elévese para aprobación por ante la Secretaría de Estado de Municipalidades, Comuníquese y una vez aprobado, Archívese.

\*Dado en la Intendencia Municipal de Cachi, Provincia de Salta a los veinte días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta.

**Humberto César Oliver**  
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE CACHI  
RECURSOS

CODIGO			Parciales	Totales
Inc.	Item	Part.		
I			INGRESOS CORRIENTES	135.197.503
			De Jurisdicción Municipal	6.902.103
	1		Tasas Municipales	5.126.931
		1	Alumbrado, Limpieza y Conserv. Calles	706.000
		2	Inspección de Seguridad e Higiene	432.800
		3	Actividades Varias	710.472
		4	Patentamiento de Automotores y Rodados	324.000
		5	Rifas y otros Juegos Permitidos	185.000
		6	Guías y Transferencia de Ganado	163.200
		7	Guías de Cueros	47.700
		8	Sellados	39.000
		9	Multas y Recargos	147.600
		10	Expedición de Carnets	43.000
		11	Derecho de Piso y Ambulancia	182.000
		12	Derecho de Construcción	143.000
		13	Derecho de Matadero	170.000
		14	Derecho de Mercado	24.000
		15	Derecho de Cementerio	112.000
		16	Aguas Corrientes San José	193.000
		17	Rentas Atrasadas	756.915
		18	Extracción de Aridos	21.000
		19	Derecho sobre Espectáculos Públicos	199.544
		20	Radioteléfono	526.700
	2		Otros Ingresos de Jurisdicción Municipal	1.775.172
		21	Alquileres	171.000
		22	Convenio Vialidad de la Provincia	720.000
		23	Convenio Agua y Energía	539.000
		24	Ingresos Varios	345.172
			De Otras Jurisdicciones	128.295.400
	3		Participación en Imp. Nac. y Provinciales	109.602.900
		25	Participación Nacional (Agua y Energía)	423.700
		26	Coparticipación Provincial	109.179.200
	4		Aportes no Reintegrables	18.692.500
		27	F.D.M. - Ley 5082/76	18.692.500
II			INGRESOS DE CAPITAL (No existen)	—
			TOTAL INGRESOS CORRIENTES	135.197.503
			TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	—
			TOTAL INGRESOS	135.197.503



## MUNICIPALIDAD DE CACHI

## EROGACIONES

CODIGO			Parciales	Totales
Insc.	Item	Part.		
III				75.993.422
	5		Funcionamiento	75.939.422
		28	Personal	39.872.763
		29	Bienes de Consumo	5.795.866
		30	Servicios	30.270.793
6			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	54.000
		31	Transferencias Corrientes	54.000
IV			EROGACIONES DE CAPITAL	59.204.081
	7		Inversión Física	58.936.887
		32	Bienes de Capital	2.190.502
		33	Trabajos Públicos	56.746.385
	8		AMORTIZACION DE LA DEUDA	267.194
		34	Deuda Pública	267.194
			TOTAL EROGACIONES DE CAPITAL	59.204.081
			TOTAL EROGACIONES CORRIENTES	75.993.422
			TOTAL EROGACIONES	135.197.503

NOTA: Las erogaciones responden a lo realmente ejecutado durante el ejercicio.

Alfonso Guanca  
Secretario General  
Municipalidad de Cachi

Humberto César Oliver  
Intendente Municipal  
Cachi

## EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 40760

F. Nº 2104

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Oscar Lafuente, el 15 de agosto de 1979 por Expte. Nº 10936 ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona; Como P.R. la estación Salar de Pocitos se mide 35.000 m. az. 180º hasta el P. P., a partir de este punto se mide 4.000 m. az. 90º hasta el punto 1; 5.000 m. az. 180º hasta el punto 2; 4.000 m. az. 270º hasta el punto 3; 5.000 m. az. 360º hasta el P.P. cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. — Salta, 27 de agosto de 1980. — Esc. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 100.000

e) 5 al 16-1-81

O. P. Nº 40758

F. Nº 114

El Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Víctor Omar Viera, el 11 de mayo de 1979, por Expte. Nº 10.859, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. el cerro Tul Tul y se mide 17.450 m. az. 358º30' hasta el P.P., desde este punto se mide 4.000 m. az. 90º hasta el punto 1, 5.000 m. az. 180º hasta el punto 2; 2.500 m. az. 270º hasta el punto 3; 1.650 m. az. 314º30' hasta el punto 4; 450 m. az. 222º30' hasta el punto 5 y finalmente 4.075 m. az. 360º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de 1.473 has. 3.700 m2. libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. — Salta, 3 de noviembre de 1980. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Valor al cobro \$ 100.000

e) 2 al 15-1-81

O. P. Nº 40757

F. Nº 115

El Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Víctor Omar Viera, el 11 de mayo de 1979, por Expte. Nº 10.861, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. el cerro Pucará, se mide 11.900 m. az. 273°30' hasta el P.P., a partir de este punto se mide 5000 m. az. 90° hasta el punto 1; 1700 m. az. 180° hasta el punto 2; 1500 m. az. 290°45'50" hasta el punto 3; 1500 m. az. 200° 45'50" hasta el punto 4; 2050 m. az. 110°45'50" hasta el punto 5; 700 m. az. 180° hasta el punto 6; 5000 m. az. 270° hasta el punto 7; 4000 m. az. 360° hasta el P.P., cerrando de esta manera una superficie libre de 1.733 has. 7.500 m2. libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. — Salta, 3 de noviembre de 1980. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Valor al cobro \$ 100.000

e) 2 al 15-1-81

**CONCURSO DE PRECIO**

O. P. Nº 40762

F. Nº 2106

**BANCO PROVINCIAL DE SALTA**

Llámase a concurso de precio para la contratación en los términos del art. 39 de la ley Nº 22298 de arrendamiento agrario, por una cosecha de cultivos de secanos, en la finca "La Garrucha" ubicada en el Ptdo. de Pitos, Dpto. Anta, a 25 Kms. de la Ciudad de Joaquín V. González y a 32 Kms. de Las Lajitas, catastro 7391, superficie aproximada 2.700 Has.

Los oferentes deberán determinar; precio, tipo de cultivo, forma de pago, superficie a cultivar y demás condiciones.

Se reciben ofertas en sobre cerrado, en el Banco Provincial de Salta, calle España Nº 518, en Secretaría de Presidencia, hasta el día 5 de Enero de 1971 y donde se puedan recabar mayores datos.

Imp. \$ 10.000

e) 5-1-81

**EDICTO CITATORIO**

O. P. Nº 40641

F. Nº 1927

Ref. Expte. Nº 34-93509/78.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Oscar Koehle tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 6 has. de la propiedad denominada Lote Nº 4 "A", ca-

tastro Nº 7702, ubicada en El Encón, Departamento Capital; con una dotación de 3,150 ls/seg. a derivar del Río Arenales —margen derecha— mediante una acequia comunera que nace en el canal de fuga del principal La Silleta. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 17 de diciembre de 1980. Alvaro D. Cornejo, Capitán (R) Jefe Interventor, Dpto. Explotación Riego A.G.A.S.

Imp. \$ 100.000

e) 18-12-80 al 2-1-81

**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

O. P. Nº 40754

F. Nº 113

**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Notifícase en legal forma al Sr. Hugo Mazza, que debe concurrir por Secretaría de Actuación de este Tribunal, sita en calle General Güemes 550, Salta, en el horario de 7 a 14 hs. de lunes a viernes, al efecto de que tome vista del sumario instruido por Resolución Nº 658/77 y produzca su descargo dentro del plazo de quince (15) días hábiles, tal como lo establecen los artículos 120 inc. c), 121 y concordantes de la Ley de Contabilidad vigente. — Salta, 18 de diciembre de 1980.

Valor al cobro \$ 24.000

e) 2 al 6-1-81

O. P. Nº 40753

S/C. Nº 2201

"La Instrucción que atiende la causa administrativa que se tramita por Expte. Nº 28-31970/80 Sumario Administrativo s/Res. Nº 495/80 del Ministerio de Bienestar Social, cita y emplaza a SEBASTIAN ESCALANTE, empleado de la Dirección General de Arquitectura para que en el término de 10 (diez) días a partir de la presente notificación, comparezca por ante la Dirección General de Administración de Personal, sita en calle Vicente López Nº 38, y ejercite sus derechos en el Sumario Administrativo que se instruye por Abandono de Cargo". Julio Eduardo Lazcano, Instructor Sumariante - Direc. Gral. de Adm. de Personal.

Sin cargo

e) 2 al 6-1-81

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 40761 F. Nº 2104

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Pascual Ramirez o Pascual Ramirez López (Expte. Nº 56258/70), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. Habilitase la pxma. Feria Judicial. — Salta, Diciembre 30 de 1980. — Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretario.

Imp. \$ 30.000 e) 5 al 7-1-81

O. P. Nº 40667 S/C. Nº 2197

El Dr. Ricardo E. Rodríguez, Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, Séptima Nominación, Secretaría Dr. Enzo Di Gianantonio, cita y emplaza a herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en el juicio: "RODRIGUEZ, José, Sucesorio", Expte. Nº A-04946/80. Publíquese por tres días. — Salta, 7 de octubre de 1980. — Dr. Enzo Di Gianantonio, Secretario.

Sin cargo e) 22-12-80 al 3-2-81

O. P. Nº 40666 F. S/C. Nº 2196

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ELEUTERIO FERGUNZON, Expte. Nº 08534/80, a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días contados a partir desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Noviembre 14 de 1980. — Dra. Virginia Franco, Secretaria.

Sin Cargo e) 22-12-80 al 3-2-81

### CONCURSO CIVIL

O. P. Nº 40751 F. Nº 2090

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación de esta ciudad de Salta, hace saber por el término de cinco días que el Juzgado a su cargo, por la Secretaría de la Dra. María E. Mingo de Palacios, bajo Expte. Nº A-06048/80 con fecha 18 de Diciembre de 1980, ha declarado en Estado de Concurso Civil a los señores César Apolo y Jorge Adalberto Montañez cuyos datos identificatorios expresan respectivamente: D.N.I. Nº 10.481.992 y L.E. Nº 7.210.684 domiciliados en calle Caseros Nº 322 Dpto. 8 y calle 20 de Febrero Nº 126, ambos de la ciudad de Salta;

Ordenando: 1º) El desapoderamiento de los bienes de los concursados, los que serán entregados al Síndico, por los deudores y terceros que los tuvieren en su poder. Debiéndose para su cumplimiento librar mandamiento; 2º) La prohibición de efectuar pagos a los concursados,

los que serán ineficaces de pleno derecho, sin que quede liberado quien lo hiciera; 3º) Se comunique la declaración de concurso civil a los tribunales locales a los fines del art. 136; como así también a los Bancos Oficiales y Privados conforme lo dispuesto por el art. 36 inc. 6 del decreto, Ley 4776/63; 4º) La publicación de edictos por el término de cinco días en los diarios "El Tribuno" y el Boletín Oficial.

Disponiendo: La realización de bienes de los concursados en la forma prevista en el capítulo sexto, sección primera de la Ley 19.551.

Fijar: El día 10 de febrero de 1981 como fecha hasta la cual los acreedores cuyos créditos tengan origen, únicamente, en la época comprendida desde la apertura del Concurso hasta el presente, o sea, desde el 04/08/80 hasta el día 18/12/80, presenten su pedido de verificación de créditos al Síndico C.P.N. Luis Angel Aguilera en el domicilio de calle Maipú Nº 39, Salta, de lunes a jueves en el horario de 18 a 20 hs.

Fijar: El día 6 de marzo de 1981 para que el Síndico presente el informe individual. — Salta, diciembre 23 de 1980. — María Elsa Mingo de Palacios, Secretaria.

Imp. \$ 112.800 e) 2 al 8-1-81

### EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 40741 F. Nº 112

Se hace saber a los acreedores de Pedro García Salas que en los autos "García Salas Pedro - Quiebra", Expte. Nº A-09188/80 que tramitan ante el Juzgado de 4ª Nominación Civil y Comercial de Salta a cargo del Dr. Marcelo Ramón Dominguez, Secretaria de la Dra. María E. Cruz de D'Jallad, se ha resuelto: I) Fijar nuevo plazo de vencimiento para que los acreedores presenten al Síndico C.P.N. Mario José Trejo, con domicilio en calle Alvarado Nº 521, Planta baja Oficina "F.4" quien atenderá de 17 a 21 horas los días hábiles sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de Febrero de 1981; II) Señalar el día 30 de Abril de 1981 o el subsiguiente hábil a horas 9 para que tenga lugar, en dependencias de este Juzgado la Junta de Acreedores, con la prevención de que ésta se realizará con los acreedores que concurren. Salta, 19 de Diciembre de 1980. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Valor al cobro \$ 40.000 29-12-80 al 5-1-81

### EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 39714 F. Nº 546

La doctora Nelly Caffaro de Chalabe, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 2da. Nominación, en los autos caratulados: "Kokonós, Elías Demetrio - Ausencia con Presunción de Fallecimiento, Expediente Nº A-10.471/80", cita y emplaza por el término de seis meses al Sr. Elías Demetrio Kokonós, para que comparezca a hacer valer

sus derechos, bajo apercibimiento de declararse su ausencia con presunción de fallecimiento. Publicaciones una vez por mes, durante seis meses. Salta, 1 de octubre de 1980. Dr. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 48.00 e) 3-10, 3-11, 3-12-80, 3-1, 3-2 y 3-3-81

### Sección COMERCIAL

#### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 40763 F. Nº 2116

#### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Se hace saber a los interesados que las Srtas. Mónica Robaldo D.N.I. Nº 12.790.430 domiciliada en Los Chañares 49 y Elizabeth Matus D. N.I. Nº 12.712.493 domiciliado en Pje. Arteaga 1147 en su carácter de ónica integrantes de la

sociedad de hecho que gira en plaza bajo el nombre de fantasía "Boutique Airampo" con domicilio en España 926 habiendo realizado la disolución sin liquidación de la sociedad de hecho mencionada transfieren el activo y el pasivo de la misma y fondo de comercio que constituye su único patrimonio a la Srta. Mónica Robaldo. Oposiciones de Ley en Pje. Arteaga 1147. — Alberto O. Robaldo, L.E. Nº 4.343.447. Imp. \$ 55.000 e) 5 al 9-1-81

### Sección GENERAL

#### ASAMBLEA

O. P. Nº 40764 F. Nº 2115

#### BOCHIN CLUB P. MARTIN CORDOBA

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

La H. Comisión Directiva del Bochín Club P. Martín Córdoba, convoca a todos los asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de enero del corriente año a horas 21,30 en su sede social de calle Rivadavia 963, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1º Solicitar autorización para llamar a licitación privada, para la transferencia de derechos y acciones del terreno del Préstamo en Cabra Corral.

2º Designación de dos asociados para firmar el acta.

Alberto B. Agüero  
Secretario

Pascual Scarcella  
Presidente

Imp. \$ 10.000

e) 5-1-81

#### RECAUDACION

O. P. Nº 40765

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ -.-
Recaudación del día 2-1-81	\$ 854.600
Total	\$ 854.600